

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 091 de fecha 4 de Abril de 2016 se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, por un importe de bolsillo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016;

QUE a fs. 120 obra Nota N° 342/16 emitida por la Jefa del Departamento Administración de Personal mediante la cual solicita se modifique parcialmente el mencionado instrumento legal donde dice "...por un importe de bolsillo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales..." deberá decir "...con una remuneración bruta de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales...", en virtud de la certificación de crédito emitida por la Secretaría de Administración por Nota N° 0639/16;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 091 de fecha 4 de Abril de 2016 donde dice "...por un importe de bolsillo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales..." deberá decir "...con una remuneración bruta de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.394,46) mensuales...", por los motivos expuestos en los considerados del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
mbc

Nº

346